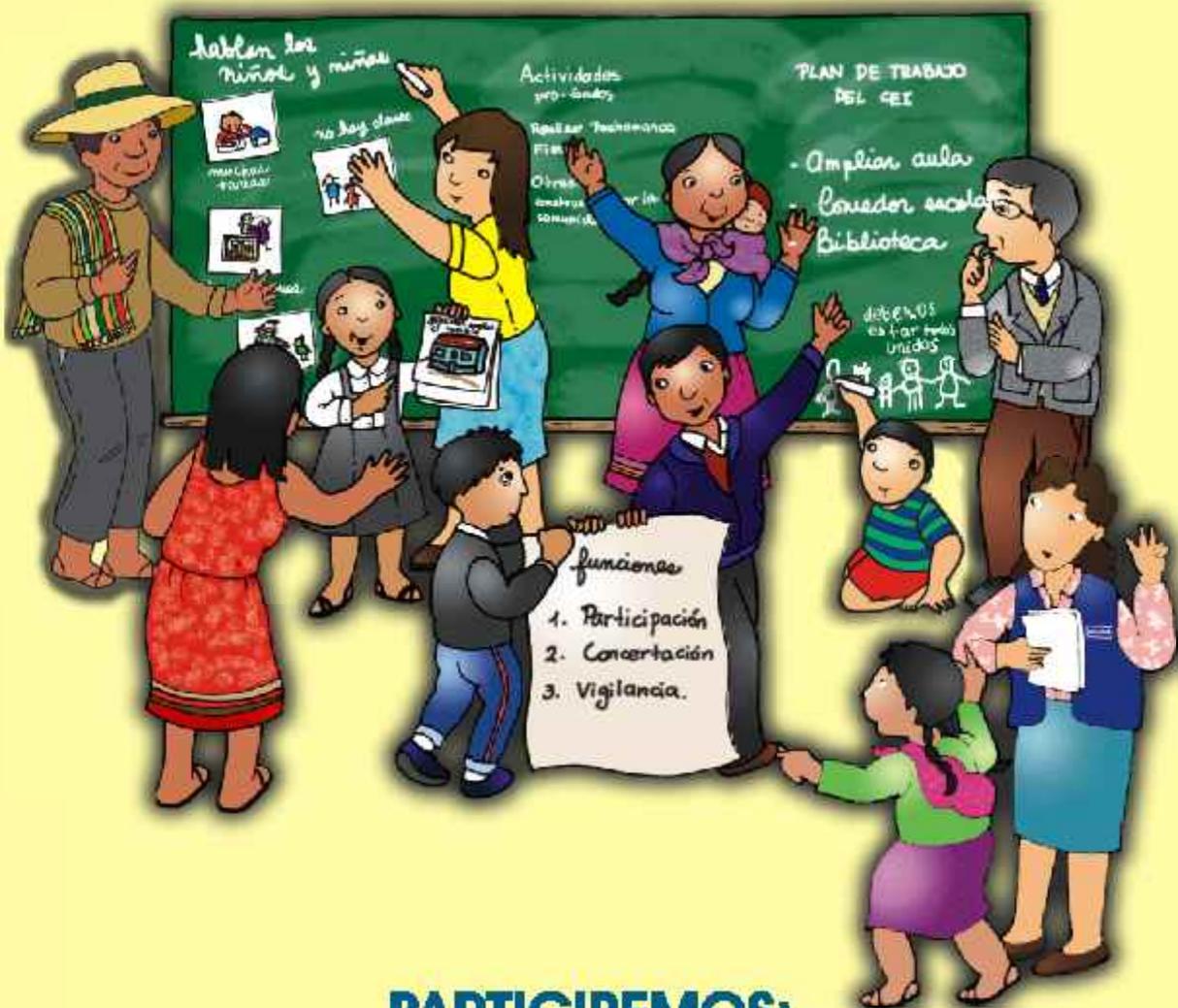


Cartilla del CEI



PARTICIPEMOS:

**LA EDUCACIÓN ESTÁ
EN NUESTRAS MANOS**



Ministro de Educación:
Javier Sota Nadal

Viceministro de Gestión Pedagógica:
Idel Vexler Talledo

Viceministro (e) de Gestión Institucional:
Idel Vexler Talledo

Jefe de la Oficina de Coordinación para el Desarrollo Educativo Rural:
Luis Verástegui Serpa

Jefe de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación:
César Palomino Galarza

Gerente del Proyecto RED - DFID:
Fanni Muñoz Cabrejo

Revisión:
Fanni Muñoz Cabrejo, Eduardo León Zamora, Diana Talavera Minchola

Plan de Formación para Consejos Educativos Institucionales y Redes Educativas Rurales

Elaboración, diseño creativo y cuidado de edición:
Asociación Kallpa: Teresa Castañeda Mondragón, Santiago Forns Broggi, Paul Flores Arroyo, Pilar Villegas Riera, Juan Bernales Ramírez, Herminia García Talledo, Aurea Bolaños Hidalgo

Proyecto de Desarrollo de la Educación Rural (RED - DFID):
Torre Parque Mar, Piso 21
Av. Larco 1311, Miraflores. Lima, Perú
Teléfono: 617-3070 / Fax: 617-3080

Diseño gráfico:
Luis Corcuera Silva

Ilustraciones:
Susana Ríos Paredes, Luis Corcuera Silva

Impresión:
Editora Impresora Amarilys
Telf.: 330-7122

Impreso en el Perú
Primera edición abril 2004

Los derechos de reproducción son a exclusividad del Proyecto de Desarrollo de la Educación Rural (RED - DFID)

Presentación

El Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional (DFID) del gobierno del Reino Unido, responsable de promover el desarrollo y reducir la pobreza, viene impulsando en el Perú desde el año 2000 en apoyo a las políticas sectoriales definidas por el gobierno peruano, un conjunto de programas y acciones orientadas a mejorar los niveles de vida y de participación de los ciudadanos y ciudadanas más excluidos.

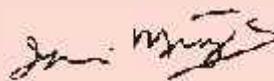
Para el DFID, la educación constituye un eje central para el desarrollo. Esta permite desarrollar capacidades y habilidades para que las personas actúen con autonomía, y contribuir con ello, al proceso de construcción de ciudadanía y empoderamiento de esta población.

Dentro de este marco el DFID, en convenio con el Ministerio de Educación del Perú a través de la Oficina de Coordinación de la Educación Rural, ejecuta desde el 2003, un proyecto de desarrollo educativo rural (Proyecto-RED), orientado a promover la participación de la población rural en los Consejos Educativos Institucionales (CEI) y las redes educativas rurales aplicando mecanismos de gestión participativa para beneficio de los niños, niñas, adolescentes varones y mujeres.

Con tal fin, una de las estrategias del proyecto ha sido la formulación de un Plan de Formación organizado en tres módulos, que está dirigido a los miembros de los Consejos Educativos Institucionales, a los miembros de las redes educativas y a los especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL). Busca ofrecer a las escuelas y a las comunidades un soporte permanente de recursos educativos que sirvan para preparar mejor a la población rural y a sus docentes así como para lograr una mayor y mejor participación en la gestión de una escuela autónoma, democrática, equitativa y eficiente.

En esta oportunidad presentamos la Cartilla del CEI, documento que tiene como objetivo facilitar la comprensión del significado y sentido del Consejo Educativo Institucional. Esta instancia de participación comunitaria, impulsada por el gobierno y que ha sido normada por la Ley de Educación N°28044 promulgada en julio del 2003, tiene la finalidad de promover una gestión más participativa y democrática de la comunidad educativa con la finalidad de garantizar el mejoramiento de la calidad de la educación.

Esta cartilla acompaña la aplicación de los tres módulos que comprende el Plan de Formación, porque da cuenta de las funciones y responsabilidades que comparten los miembros del CEI para garantizar una mejora en la gestión de las Instituciones Educativas.



Fanni Muñoz Cabrejo
Gerente Proyecto
Desarrollo de la Educación Rural
DFID



¡Qué organizada esta escuela!
En esta comunidad todos participan.

Tiene la ronda campesina mejor organizada.

¿Crees que podemos hacer lo mismo?

Estamos probando con nuevos cultivos.

La UGEL nos felicita por nuestro proyecto... informemos a la comunidad.

NUESTRA ESCUELA



La escuela tiene un gran valor porque nos educa para la vida y nos permite salir adelante.

Gracias a ella nos formamos como ciudadanos y ciudadanas capaces de actuar por nuestros derechos y por nuestro progreso.

Lo más importante: Nuestra escuela forma alumnos y alumnas que conocen, cuestionan y transforman su realidad. Y que trabajan para responder a las necesidades y aspiraciones de su comunidad.



Para que nuestra escuela marche bien, directores(as), padres, madres, alumnos y alumnas, docentes, ex alumnos y ex alumnas, personal administrativo y representantes de la comunidad debemos participar activamente en la GESTIÓN DE LA ESCUELA a través del Consejo Educativo Institucional.

Nuestra participación en la gestión de la escuela nos ayudará a lograr una educación de calidad para nuestros hijos e hijas.

Es decir, la gestión de la escuela es:

- ◆ Conocer sus problemas
- ◆ Ver si lo que se enseña sirve
- ◆ Decir en qué podemos apoyar
- ◆ Dar soluciones a los problemas
- ◆ Planificar actividades de mejoramiento
- ◆ Organizarnos para participar
- ◆ Evaluar lo que hacemos y logramos

Para que sea efectiva, la gestión tiene que ser democráticamente organizada, ejecutada y evaluada.

Entonces...
¿Podemos opinar
sobre lo que se enseña
en nuestra escuela?



Sí, tenemos derecho a opinar, decidir y actuar para mejorar la educación. Todos los miembros de la comunidad somos responsables por esa gestión. Es un poder que compartimos.

Ojo... con TODOS
también nos referimos
a TODAS las
mujeres.



Todos los miembros de la comunidad participan de la gestión y apoyan a la Dirección de la Institución Educativa.

¿O sea que toda la comunidad participa?



¿Qué...?
¿Yo también puedo participar?

Con tal que no sea para construir muros...



¡CLARO! Todos y todas podemos participar con nuestros conocimientos, nuestras experiencias, nuestras historias, nuestras fuerzas y nuestros deseos para que mejore la educación en nuestra comunidad.

Ahora, en la escuela tiene que haber espacios para participar, lograr acuerdos y vigilar su buen funcionamiento.

Tomamos decisiones, damos soluciones, llegamos a acuerdos, hacemos actas, planificamos y actuamos.

¿¿Y cómo lo hacemos??



A TRAVÉS DE LOS
CONSEJOS
EDUCATIVOS
INSTITUCIONALES
(CEI)

EL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana, según la Ley General de Educación N°28044 - Art° 69.

Por ejemplo, los miembros del CEI podemos opinar y proponer sobre:

Con qué instituciones hay que aliarnos para trabajar proyectos de desarrollo, proyectos recreativos, etc.

Quién nos puede apoyar para elaborar nuestro Plan de Trabajo Anual.

Qué puede enseñar la escuela y qué necesita para hacerlo bien.

Cómo participan los alumnos y alumnas en las decisiones del aula

¿QUÉ QUEREMOS LOGRAR CON NUESTRO CEI?

Aprender a vivir en democracia: escuchando, respetando opiniones, poniéndonos de acuerdo y cumpliendo nuestras responsabilidades, mirando siempre el interés común.



Participar activamente en la toma de decisiones de la escuela para mejorar la calidad educativa.

Aunar esfuerzos con otras instituciones para que la educación mejore en nuestra localidad.



¿QUIÉNES SON MIEMBROS DEL CEI?

Según la Ley General de Educación N° 28044 - Art° 69 y la Directiva para el año escolar 2004, son miembros del CEI:

El director o directora de la escuela quien preside el CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.



Vamos a alentar la participación de la comunidad en la gestión de la escuela.

Los subdirectores y subdirectoras en las Instituciones Educativas donde existen.



Podremos escuchar mejor qué opinan las madres y padres sobre la enseñanza.

Un representante de los y las docentes, por nivel educativo. En el caso de que haya un solo nivel, se eligen dos representantes (de preferencia hombre y mujer)

Informaremos sobre nuestros logros.

Un representante de los y las estudiantes por primaria, y uno o una por secundaria. Si sólo hubiera primaria, se eligen dos representantes de quinto grado preferentemente.



Dos representantes de padres y madres de familia



Un representante de los ex alumnos y ex alumnas, si la escuela tiene menos de 1,500 alumnos; o dos representantes, si la escuela tiene más de 1,500.



Daremos ideas sobre cómo mejorar las relaciones entre todos y todas.



Un representante del PERSONAL ADMINISTRATIVO, si es que hay en la escuela.

También pueden participar representantes de las instituciones de la comunidad, por invitación de la Dirección u otros miembros como por ejemplo: Tenientes gobernadores, personal de salud, presidentes de rondas campesinas, presidenta de club de madres, etc.

Participemos para que la escuela aporte al desarrollo de nuestra comunidad.



¿QUÉ FUNCIONES REALIZAN LOS MIEMBROS DEL CEI?

De acuerdo a la Ley de General de Educación - 28044 - Artº 68, se asigna al CEI tres funciones generales:

- ♦ Participación
 - ♦ Concertación
 - ♦ Vigilancia

¿Qué entendemos por Participación?

La participación democrática es el involucramiento activo de las personas en la planificación, la gestión, el control y la evaluación de aquellos asuntos que tienen que ver con el bien común, es decir, en los asuntos públicos; tomando en cuenta los intereses y necesidades de los distintos miembros de una sociedad.



Gracias a la participación podemos cuestionar y decidir qué es lo mejor para el desarrollo de la gestión escolar.

El DIÁLOGO es una estrategia clave para que el CEI desarrolle sus funciones. Nos permite escuchar, preguntar y expresar lo que pensamos y sentimos.

La participación nos da autonomía y nos hace tomar conciencia de nuestras responsabilidades como ciudadanos.

En concordancia con la Ley General de Educación, la Directiva para el año escolar 2004 amplía las funciones del CEI.

Con respecto a la PARTICIPACIÓN, el CEI cumple las siguientes FUNCIONES:

1. PARTICIPAR en la formulación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo, Reglamento Interno, Proyecto Curricular de Centro y demás instrumentos de gestión educativa, en el contexto de la emergencia de la Educación Nacional.

a. El Proyecto Educativo Institucional



b. Plan Anual de Trabajo (PAT)



c. Proyecto Curricular de Centro (PCC)

Nuestro PCC debe asegurar lo que hemos planteado en la MISIÓN del PEI.

Lo que trabajemos en el aula debe responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.



d. Reglamento Interno

¿Cuáles son las funciones de cada uno de los miembros de la comunidad educativa?

El reglamento debe basarse en la democracia, la justicia y la solidaridad.





2. **PROMOVER** mecanismos y modelos de participación de los actores educativos de la sociedad civil, para contribuir al buen clima y liderazgo institucional, así como en la evaluación de la gestión de la institución orientada a mejorar el prestigio en la comunidad.

◆ Eligiendo a los y las representantes del CEI.



◆ Recogiendo las necesidades, intereses y propuestas de todos los miembros de la comunidad educativa.



- ◆ Facilitando que todos asuman responsabilidades en las actividades y tareas a realizar en la escuela.



- ◆ Evaluando periódicamente las acciones realizadas.



3. PARTICIPAR en la elaboración del Cuadro de distribución de secciones y horas de clase de la Institución Educativa a través de un representante en la comisión respectiva.

Buenos días profesores, yo fui elegida como representante del CEI para participar con ustedes.



Bien, veamos cuántas horas de clase tendremos este año.

4. FORTALECER la organización, funcionamiento y seguimiento de "Círculos de Mejoramiento de la calidad del Aprendizaje y Enseñanza", "Círculos de Investigación-Innovación" y otras formas de organización de estudiantes, personal docente y administrativo conducentes a elevar la calidad de los servicios educativos.

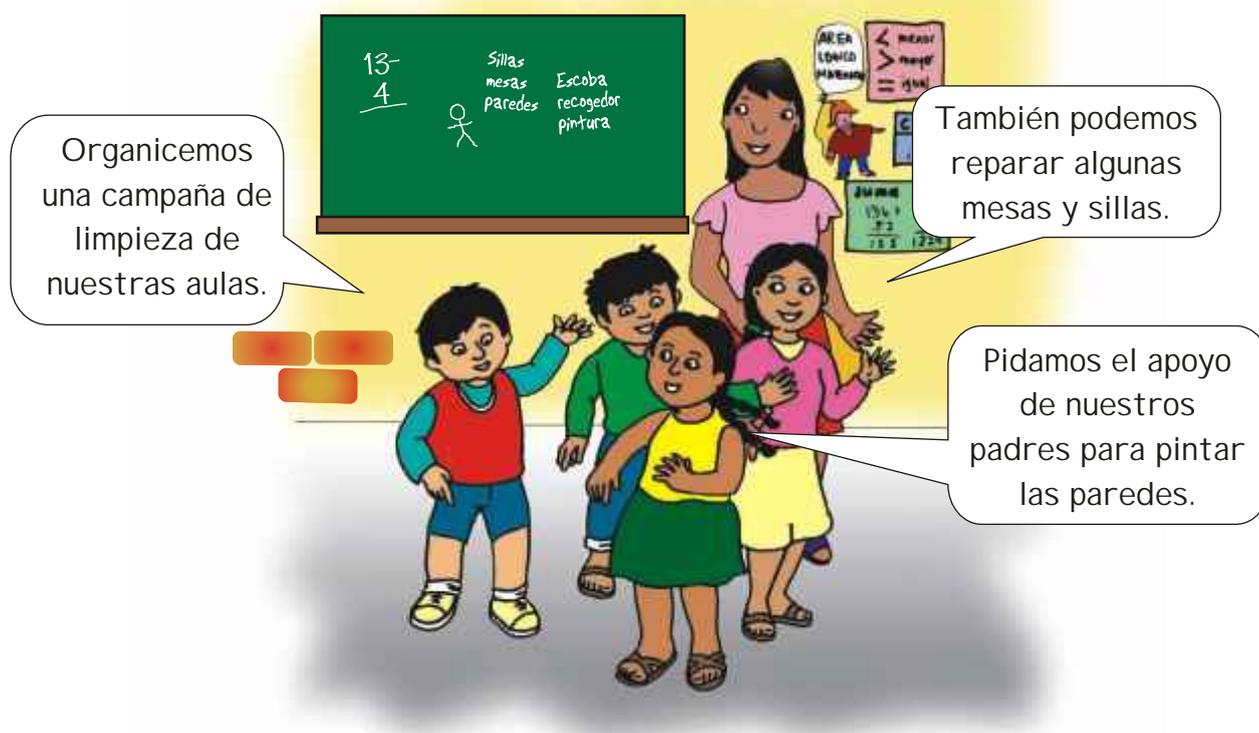
Me voy a inscribir al grupo de teatro.



Y yo a la brigada ecológica.

Tal vez podamos formar un grupo de alumnos para apoyar la biblioteca. Lo diré en la reunión.

5. Proponer acciones concretas de sensibilización en la comunidad educativa orientadas a la conservación del local y uso adecuado del mobiliario y equipos del centro educativo.



6. Proponer a la Dirección, normas de convivencia para el personal y alumnado de la Institución Educativa y criterios de participación en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.



7. Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa.



8. Participar en la evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo de la institución.



9. Promover eventos de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones y la conformación de organizaciones juveniles.

¿Cómo va a ser el festival de danzas?



Que participen como jurado el Alcalde, Presidente de la Comunidad, un representante de Agricultura y de Padres de Familia.



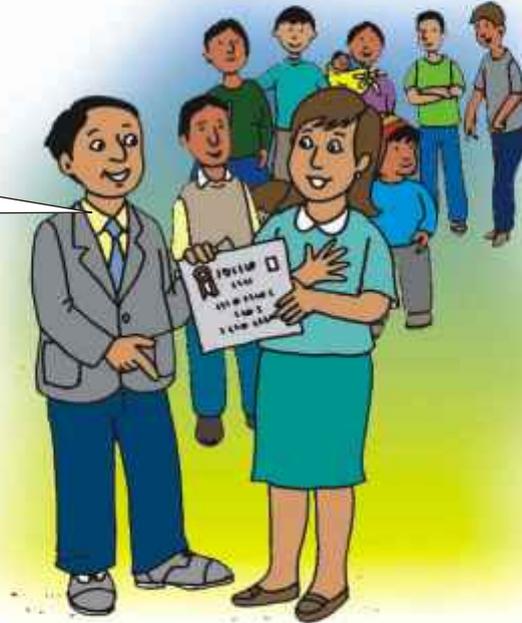
Invitemos a las escuelas de la red.

Y ese día...



10. Proponer mecanismos de reconocimiento y estímulos al personal docente y administrativo, que destacan en su desempeño en el aula y en la Institución Educativa, y a los estudiantes según los resultados obtenidos en el marco del Proyecto Curricular de Centro y la misión institucional prevista en el Proyecto Educativo Institucional.

Felicitaciones profesora por haber llegado puntual y cumplir con las horas de clase. Esto ha incidido en el rendimiento de nuestras niñas y niños.



11. Proponer a la Asociación de Padres de Familia por medio de su representante, mecanismos e instrumentos para contribuir en la mejora de los aprendizajes de sus hijos, desde la familia y en la Institución Educativa, a partir de aprender a escuchar a los hijos, del mejor uso del tiempo para el estudio en el hogar, el apoyo en la ejecución de las tareas escolares y la práctica vivencial de los valores.

Esa no es la manera para que aprenda. Yo también lo hacía así, pero se me puso más rebelde. Conversando nos entendemos mejor.

Es que si mi hijo no me obedece, palo hay que darle.



¿Qué entendemos por Concertación?



La concertación en una sociedad democrática es un proceso que posibilita un encuentro entre las distintas personas, instituciones y organizaciones con el propósito de lograr acuerdos que hagan posible la convivencia y realizar acciones para el bienestar de todas y todos.

La concertación se lleva a cabo cuando distintas partes o sujetos que tratan respecto a algún tema, reconocen sus diferentes puntos de vista e intereses con el propósito de lograr acuerdos.

En una concertación verdadera nadie concentra el poder, todos y todas participan en la toma de decisiones.

Con respecto a la CONCERTACIÓN, el CEI cumple las siguientes FUNCIONES:

1. Promover el establecimiento de vínculos con las organizaciones e instituciones de la localidad que potencien el uso de los recursos existentes.



2. Brindar apoyo a la Dirección de la Institución Educativa en la resolución de conflictos que se susciten al interior de ella.



2. Generar acuerdos que fortalezcan la mejora de la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la Institución Educativa en los marcos del Programa Nacional de Emergencia Educativa, priorizando los procesos de aprendizaje-enseñanza relacionados con la comprensión lectora y el pensamiento lógico matemático, promoción de comportamientos de vida organizada en función de valores, y una cultura de derechos en cada aula de la Institución Educativa.



¿Qué entendemos por Vigilancia?

La vigilancia es el ejercicio de alerta y control que realizan los ciudadanos y ciudadanas al desempeño e idoneidad de los funcionarios públicos en el ejercicio de su función, por ejemplo: alcaldes, presidentes de región, etc; y a quienes son designados para ocupar cargos públicos (docentes, el director de la UGEL, la gerenta del PRONAA entre otros)

Por ejemplo, vigilamos que:

- ♦ Todos los niños y niñas asistan a la escuela.
- ♦ Las niñas y niños no sean discriminados por razones de cultura, idioma o nivel social.
- ♦ La calidad de los alimentos del desayuno escolar sea la adecuada.
- ♦ Que los y las docentes cumplan con sus horarios.



Nuestros profesores siempre llegan a la hora.



La vigilancia la realiza un grupo de personas organizadas.

Con respecto a la VIGILANCIA, el CEI cumple las siguientes FUNCIONES:

1. Vigilar la equidad en el acceso y permanencia de los estudiantes.

- ◆ Los y las docentes pasan lista y revisan número de inasistencias.
- ◆ Los alumnos y las alumnas están atentos a posibles futuros alumnos faltantes.
- ◆ La comunidad puede ayudar a los niños y niñas que viven lejos de la escuela.



Gracias señora Angélica por preparar tres almuerzos diarios para los niños y niñas que viven lejos de la escuela.

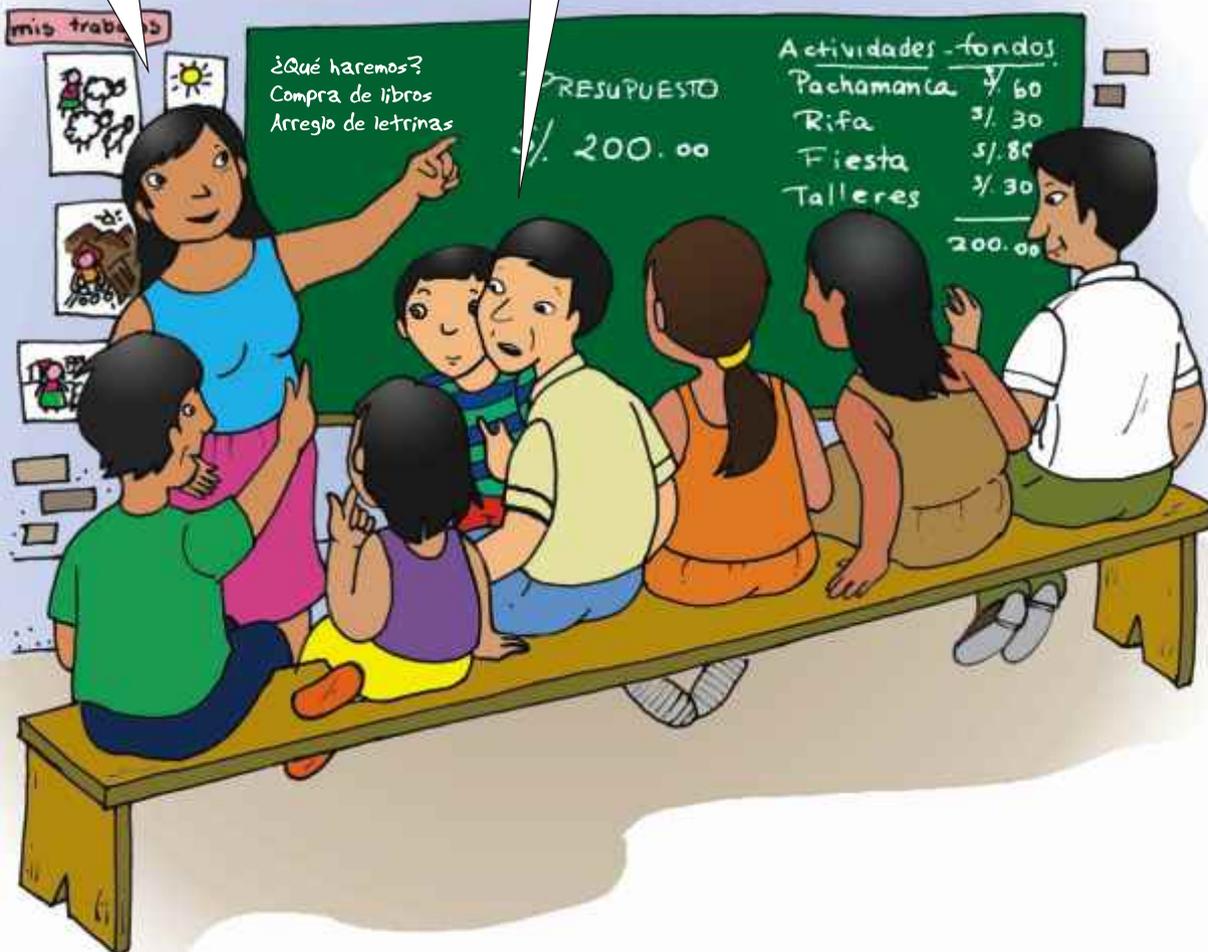
COMEDOR COMUNAL



2. Cautelar y vigilar la ejecución del presupuesto participativo anual de la Institución Educativa y de la Asociación de Padres de Familia en función del Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular de Centro. El Plan Operativo Anual de la APAFA deberá estar articulado al Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa.

Como ven, las cuentas cuadran perfectamente...

¿Y cuánto sería para la compra de libros?



3. Ejercer acciones de vigilancia en el desempeño de los actores de la Institución Educativa y evitar acciones externas que afecten al buen funcionamiento institucional, promoviendo el trabajo digno, la gestión transparente y participar en su evaluación.



4. Supervisar el número de horas efectivas de clase que reciben los alumnos de acuerdo al número de horas programadas según el Plan de Estudios y el Cuadro de distribución de secciones y horas de clase por sección, grados y turnos.

Estamos preocupados.
Este mes se han suspendido tres días las clases.

Sí, nos estamos atrasando.

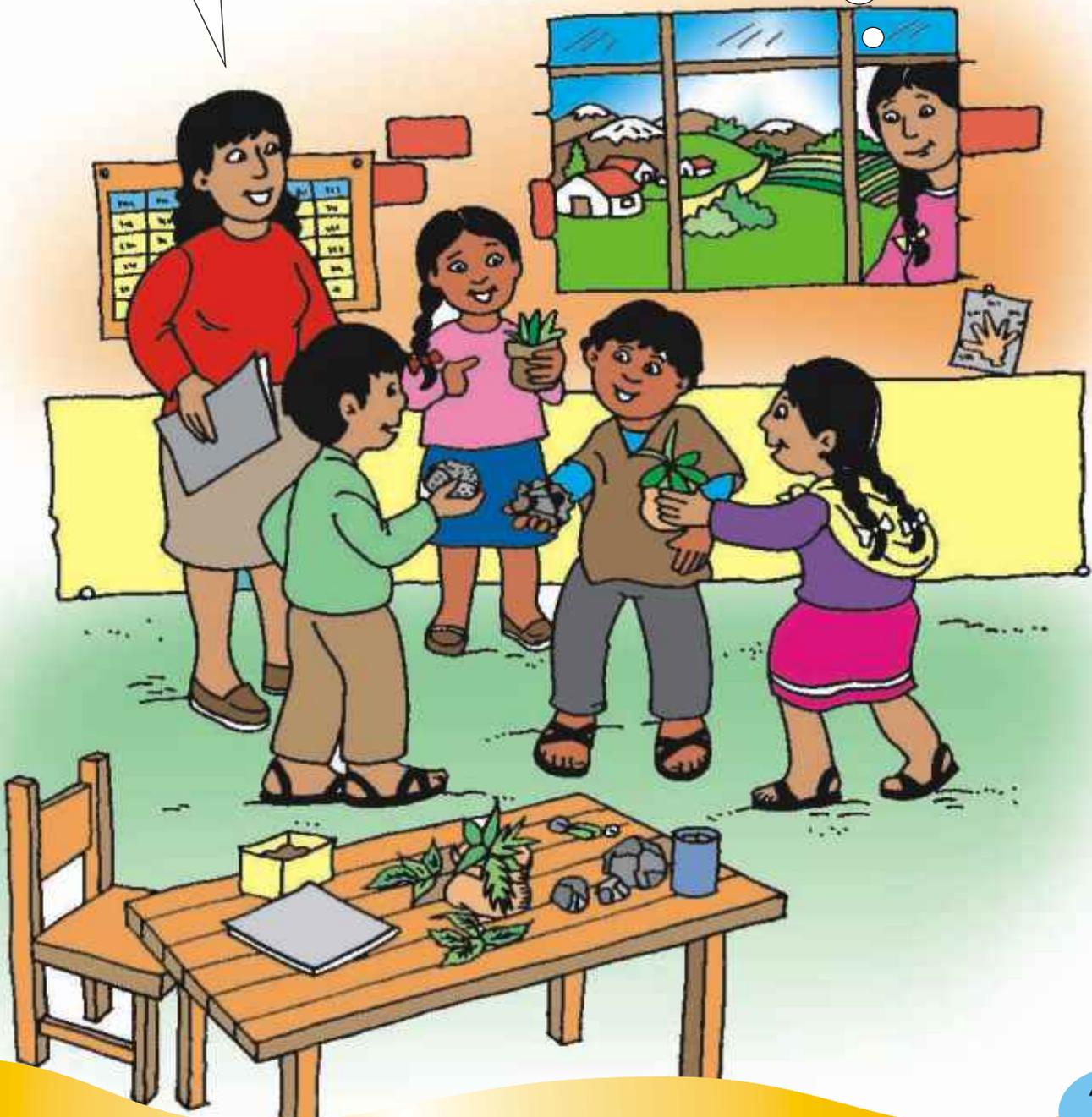
Tenemos que recuperar esas horas.



5. Verificar el uso efectivo de horas de clase por secciones, áreas curriculares según la secuencialización de contenidos y competencias del Proyecto Curricular de Centro.

Ordenemos lo que hemos recogido en la salida.

Las salidas son actividades para que nuestros hijos e hijas aprendan.



6. Confirmar la asistencia y puntualidad de los docentes en el horario de clases.



BIBLIOGRAFIA

- ◆ Ley General de Educación 28044 - Artº68 y 69
- ◆ Resolución Ministerial N°30-2004
- ◆ Directiva para el Año escolar 2004
Orientaciones para el desarrollo de las
Actividades en las Instituciones Educativas

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Ley Nro. 28044

Artículos referentes al Consejo Educativo Institucional:

Artículo 68°.- Funciones

Son funciones de las Instituciones Educativas:

k) Participar, con el Consejo Educativo Institucional, en la evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo. Estas acciones se realizan en concordancia con las instancias intermedias de gestión, de acuerdo a la normatividad específica.

Artículo 69°.- Órgano de participación y vigilancia

El Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana. Es presidido por el Director e integrado por los subdirectores, representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la institución lo justifiquen. Pueden integrarlo, también, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros.

En el caso de las instituciones públicas que funcionen como centros educativos unidocentes y multigrados, el Consejo Educativo Institucional se conforma sobre la base de los miembros de la comunidad educativa que componen la Red Educativa.

Proyecto Desarrollo de la Educación Rural (RED - DFID)
Diseño Experimental - Material de Validación